

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: El personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial y Municipal y Organismos descentralizados, sin distinción de categorías, que tenga una antigüedad mínima de seis (6) meses, y con excepción de aquellos que estén en condiciones de obtener la jubilación ordinaria, podrán solicitar ser dados de baja de la misma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:27:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*